



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE EL
CARMEN DE BOLÍVAR**

AUTO CIVIL

**TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MAYOR
CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SINDY YOHANA GAMARRA ARDILA
RADICADO: 13244-31-89-002-2022-00048-00**

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, pasa al despacho el presente proceso ejecutivo con garantía real de mayor cuantía, promovido por los señores **BANCOLOMBIA S.A.** contra **SINDY YOHANA GAMARRA ARDILA**, informándole que la parte demandante solicita el secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 062-16881 de propiedad de la parte demandada SINDY YOHANA GAMARRA ARDILA. Sírvase proveer.

El Carmen de Bolívar, 11 de mayo de 2023.


CAMILO JAVIER CASIJ CAMPO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. El Carmen de Bolívar, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, este despacho accederá a lo solicitado por el memorialista en el escrito que antecede, como consecuencia de ello, se

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE el secuestro del bien inmueble con folio de Matricula inmobiliaria No. 062-16881, ubicado en la Cll. 19 # 18 A – 55, Lote Urbano 280 Mts., de propiedad de SINDY YOHANA GAMARRA ARDILA con C.C. No. 1.143.341.615.

SEGUNDO: NÓMBRESE al secuestre AGROLSILVO, la cual se le puede localizar en la Carrera 8 # 13B - 11 Cañaguatè, Valledupar, César teléfono: 3004957788, y dirección electrónica: agrosilvo@yahoo.es. Comuníquesele el cargo quien deberá manifestar si acepta el nombramiento al recibo de la comunicación que la nombra como tal.

TERCERO: Para la anterior diligencia **COMISIONÉSE** al alcalde de El Carmen de Bolívar. Se advierte al comisionado se le confieren las facultades del comitente y quien podrá reemplazar al secuestre por otro que este en la lista de auxiliares de la justicia. Líbrese Despacho comisorio con copia del auto por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:
Alexander Severiche Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83bc6fed9d5974d04b8829e4819fd8fc57cf146b30718fc44599437767ff0154**

Documento generado en 11/05/2023 03:27:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>